

MONTE PATRIA, 28 de Enero de 2014

VISTOS :

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial del 25/03/1999;
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06/12/2012 en el cual se establece el Nombramiento como Alcalde Titular a Don JUAN CARLOS CASTILLO BOILET.
- Decreto Alcaldicio N°02 del 02/01/2013 en el cual se establece la Subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar al Sr. Angelo Mauricio Montaña Espejo, Administrador Municipal.
- Decreto Alcaldicio N° 12331 del 11/12/2013 donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación año 2014.
- Solicitud de Fecha 27/12/2013, de la Sra. Marcela Rojas Flores, Coordinadora Comunal de Inglés D.E.M.

DECRETO



1. **AUTORIZASE** la Restitución de gastos efectivamente realizados a la Sra. **MARCELA ROJAS FLORES, R.U.T. 10.654.007-1, Coordinadora Comunal de Inglés del Departamento de Educación de Monte Patria**, en actividad "Primer Encuentro de Experiencias Pedagógicas Exitosas", realizada el día 27 de diciembre del 2013 en el Salón de la Escuela de Juntas.
2. Déjese establecido que dicha restitución será de \$20.650.- (veinte mil, seiscientos cincuenta pesos.) los que corresponden a compras de materiales utilizados para la entrega de diplomas de reconocimiento enmarcado para exponentes del evento.
3. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 22.04.002. textos y otros materiales de enseñanza.

A.G. 1 - 2 - 1 SEP.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/DBR/rvt



ALCALDE